



Análisis del cumplimiento de las declaraciones de impuesto a la renta en las personas naturales no obligados a llevar contabilidad en la provincia de Tungurahua de los años 2021-2022

Analysis of compliance with income tax returns for natural persons not required to keep accounting in the province of Tungurahua for the years 2021-2022

Análise do cumprimento das declarações de imposto de renda das pessoas físicas não obrigadas a manter contabilidade na província de Tungurahua para os anos 2021-2022

Ángel Oswaldo Chugchilan Azogue ^I
oswald.vengador@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-8133-3477>

Gloria Valderrama Barragán ^{II}
gvalderramab@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-1491-1548>

Correspondencia: oswald.vengador@gmail.com

Ciencias Económicas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 01 de septiembre de 2023 * **Aceptado:** 20 de septiembre de 2023 * **Publicado:** 24 de octubre de 2023

- I. Universidad Estatal de Bolívar, Ecuador.
- II. Universidad Estatal de Milagro, Ecuador.

Resumen

El Ecuador es un país en donde hace falta fomentar la educación tributaria convirtiéndose en un limitante para el gobierno en cuanto al desconocimiento de sus ciudadanos sobre la normativa tributaria para personas naturales. El objetivo de la investigación fue analizar el grado de cumplimiento de las declaraciones de impuesto a la renta en las personas naturales no obligados a llevar contabilidad en la provincia de Tungurahua. La metodología que se aplicó fue Analítico-Descriptivo, debido a que se analiza los factores que inciden en la tributación de personas naturales de donde se desprende dos divisiones los obligados a llevar contabilidad y no obligados a llevar contabilidad con el objetivo de pagar impuestos que a su vez deben llevar un registro ante el Servicio de Rentas Internas – SRI. Y descriptiva porque expone detalles sobre las personas obligadas o no a llevar contabilidad de los ingresos y egresos de las actividades económicas existentes, que generen un rédito económico por la prestación de servicios o actividades de comercio. Teniendo como resultado la identificación del proporcional de impuestos que se evaden en la provincia de Tungurahua en el periodo del 2021 al 2022.

Palabras Clave: Impuestos; Impuesto a la renta; Personas naturales; Contabilidad; Cultura tributaria.

Abstract

Ecuador is a country where it is necessary to promote tax education, becoming a limitation for the government in terms of its citizens' lack of knowledge about tax regulations for natural persons. The objective of the research was to analyze the degree of compliance with income tax declarations in natural persons not required to keep accounting in the province of Tungurahua. The methodology that was applied was Analytical-Descriptive, because the factors that affect the taxation of natural persons are analyzed, from which two divisions emerge: those required to keep accounting and those not required to keep accounting with the objective of paying taxes that In turn, they must keep a record with the Internal Revenue Service – SRI. And descriptive because it exposes details about the people obliged or not to keep accounting of the income and expenses of existing economic activities, which generate an economic return from the provision of services or commercial activities. Resulting in the identification of the proportion of taxes that are evaded in the province of Tungurahua in the period from 2021 to 2022.

Keywords: Impostos; Imposto de Renda; Pessoas naturais; Contabilidade; Cultura tributária.

Resumo

O Equador é um país onde é necessário promover a educação fiscal, tornando-se uma limitação para o governo em termos da falta de conhecimento dos seus cidadãos sobre a regulamentação fiscal para pessoas físicas. O objetivo da pesquisa foi analisar o grau de cumprimento das declarações de imposto de renda em pessoas físicas não obrigadas a manter contabilidade na província de Tungurahua. A metodologia aplicada foi Analítica-Descritiva, porque são analisados os factores que afectam a tributação das pessoas singulares, dos quais emergem duas divisões: os obrigados a manter contabilidade e os não obrigados a manter contabilidade com o objectivo de pagar impostos que por sua vez , deverão manter registro na Receita Federal – SRI. E descritivo porque expõe detalhes sobre as pessoas obrigadas ou não a manter contabilização das receitas e despesas das atividades econômicas existentes, que geram retorno econômico pela prestação de serviços ou atividades comerciais. Resultando na identificação da proporção de impostos sonegados na província de Tungurahua no período de 2021 a 2022.

Palavras-chave: Impostos; Imposto de Renda; Pessoas naturais; Contabilidade; Cultura tributária.

Introducción

La tributación a nivel internacional según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL, (2006) se basa en una política tributaria continua de tratamiento, con repercusiones económicas a nivel internacional. La tributación tiene íntima relación con las políticas macroeconómicas, apuntando a efectos sobre el ahorro y la inversión de alto impacto sobre la distribución de ingresos en países determinados. Los sistemas tributarios se caracterizan por la escasez en cuanto a los recursos que éstos generan, para obtener bienes públicos que contribuyan con la distribución del ingreso tributario.

En América Latina según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL, (2006) se ha evidenciado un crecimiento tributario en la última década, pero que, este incremento no ha cumplido con las necesidades y nivel necesario para estos países. La gestión tributaria apunta a resolver problemas de sostenibilidad, en países de América Latina existen presiones en cuanto a los gastos insatisfechos, vinculados a programas de reducción de pobreza y el financiamiento del sistema previsional e inversión pública, que se mantiene en niveles mínimos tributarios.

La educación tributaria según los autores Jaramillo & Gómez, (2022) se trata de un concepto direccionado a la moral tributaria, establecida como aquella voluntad y capacidad que tienen las

personas naturales o jurídicas para cumplir con sus obligaciones de tipo tributario. El propósito de la educación tributaria es motivar a las personas a pagar sus impuestos, a fin de evitar la evasión fiscal hacia el Estado.

Por otro lado, la cultura tributaria según el autor Ruiz, (2017) la define com aquel conjunto de rasgos determinados en valores, actitudes y comportamientos de la sociedad en cuanto al cumplimiento de obligaciones y derechos ciudadanos encaminados a la materia tributaria. En ese sentido, la cultura tributaria fomenta la conciencia, reacción y formas de actuación sobre obligaciones que tiene por origen actividades que generan impuestos.

En el Ecuador el pago de tributos, es un tema de controversia que ha limitado por años el ingreso económico por recaudación de impuestos al Estado. Uno de los principales obstáculos es el desconocimiento de la norma tributaria, las obligaciones y deberes de los obligados a rendir tributos. En el país tanto personas naturales como jurídicas están obligadas a declarar ante el Servicio de Rentas Internas-SRI, sobre sus ingresos y egresos dentro de un periodo fiscal.

Las declaraciones de impuestos que todo contribuyente debe efectuar según Reyes, (2020) se trata de obligaciones que se generan una vez ingresados en el registrado del Servicio de Rentas Internas-SRI, comprometiéndose así a realizar declaraciones mensuales, semestrales o anuales sobre sus compras y ventas dentro de un periodo determinado de declaración, teniendo como resultado el impuesto que tiene que pagar. Así también, destaca que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, tienen la obligación de llevar un registro de ingresos y egresos, para realizar sus declaraciones conforme lo determinado por la ley, evitando sanciones a futuro.

La normativa ecuatoriana regula el impuesto a la renta dentro de la Ley de Régimen Tributario Interno, (2018) en donde parte de la conceptualización de la renta, específicamente en el artículo 2:

“Para efectos de este impuesto se considera renta:

- 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios;
- 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales” (...). (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018).

Es decir, en el Ecuador se considera renta a todos los ingresos de las personas nacionales o extranjeras, proveniente de fuentes de trabajo, capital, especies o servicios. Así también los ingresos obtenidos por personas naturales que tenga domicilio en el país.

La autora Reyes, (2020) destaca que en el caso de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en el Ecuador no existe impuesto, al momento de realizar su declaración, por tal motivo, la persona natural tiene el derecho de solicitar la devolución del impuesto generado por retenciones durante el periodo a declarar.

Objetivo general

Analizar el grado de cumplimiento de las declaraciones de impuesto a la renta en las personas naturales no obligados a llevar contabilidad en la provincia de Tungurahua.

Metodología

La presente investigación titulada: “ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA EN LAS PERSONAS NATURALES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA AÑOS 2021-2022”, será de tipo Analítico-Descriptivo toda vez que, pretende hacer un análisis sobre las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y describir cuales son los beneficios para el Estado llevar un registro de estas personas.

El tipo de investigación para el presente proyecto es de carácter bibliográfico y de campo, puesto que se pretende recopilar información de gran relevancia para la conceptualización del mismo y además contrarrestará con información obtenida a través de información de campo en la provincia de Tungurahua.

El método aplicable para la investigación será Analítico, puesto que se pretende indagar sobre los aspectos generales sobre el cumplimiento de las declaraciones de impuesto a la renta de personas naturales no obligas a llevar contabilidad en Ecuador, especialmente en la provincia de Tungurahua.

El nivel de la investigación será explicativo, descriptivo. Puesto que pretende explicar todo lo que conlleva el impuesto a la renta, y la descripción de los beneficios legislativos de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Desarrollo

Personas Naturales

El Servicio de Rentas Internas, (2018) define a las personas naturales como aquellas personas nacionales o extranjeras que realicen actividades de comercio o de tipo económicas en el Ecuador. En el Ecuador las personas naturales obligadas a llevar contabilidad según la Ley de Régimen Tributario Interno, (2018) se determina en el artículo 19:

“Obligación de llevar contabilidad: (...) También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a trescientos mil (USD \$. 300.000) dólares de los Estados Unidos, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos” (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018).

Esto aplica únicamente para las personas naturales que sus ingresos sean superiores a trescientos mil dólares. Lo que se puede resaltar de este artículo es que las actividades económicas que realicen las personas naturales serán tomadas en cuanto así se trate de comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.

El Código Civil, (2002) define a las personas naturales en su artículo 41, de la siguiente forma:

“Son personas todos los individuos de la especie humana, cualesquiera que sean su edad, sexo o condición. Divídanse en ecuatorianos y extranjeros” (Código Civil, 2002).

Es decir que, las personas naturales son todas por el simple hecho de pertenecer a la especie humana, sin distinción alguna. Además, los divide en nacionales o extranjeros.

Según la Datacrédito experian, (2020) define a la persona natural como el ser humano con capacidad para desempeñar, ejercer o ejecutar obligaciones que sean constituidas a título personal; y esto puede ser dentro de una empresa. La persona natural es responsable de todas las obligaciones presentes y futuras. Es decir que, la persona natural en este caso es quien garantiza las obligaciones financieras adquiridas por actividades de comercio. Finalmente se destaca que dentro del patrimonio se encuentran conformados por activos y los pasivos de la persona natural.

Persona natural según Cieza, (2013) lo define como un ser humano individual, en donde la persona jurídica es la individualidad del sujeto en calidad del derecho de todos los seres humanos. Así también destaca que suele generar a grupos de individuos consideraciones como unidad.

Para el autor Rubio, (1992) establece como persona natural al ser humano que es un individuo que pertenece a la raza humana, el mismo que existe por medio del nacimiento y termina con su muerte,

a quién se le reconoce derechos por el simple hecho de pertenecer a la humanidad. En ese sentido, el ser humano a más de derecho también tiene deberes y obligaciones como parte del Derecho.

Impuesto a la Renta

Sobre el impuesto a la renta la autora Bailón, (2020) destaca que en Ecuador este impuesto se constituye como uno de los tributos de mayor ingreso fiscal para el Estado; de estos ingresos se cubren gastos de carácter público y financian políticas fiscales. En el caso de las personas naturales su impuesto a la renta dependerá de sus ingresos declarados mediante la realización de una actividad económica sujeta a pago de impuestos dentro de un período fiscal de conformidad a las normativas legales vigentes.

Para Constante, (2010) el impuesto a la renta, deviene de tributos vigentes determinados por la legislación impositiva nacional, con características propias de las personas, tanto de personas naturales o personas jurídicas, sean estos nacionales o extranjeras pero que residan en el Ecuador. El impuesto a la renta consiste en todos los ingresos, que provengan de fuente ecuatoriana que sean producto del trabajo, capital o de ambos, ya sea a título gratuito u oneroso y que consistan en dinero, especies o servicios,

Así también el mismo autor determina que el impuesto a la renta se trata de una institución de carácter pública, creando un vínculo entre el Estado y la sociedad, en donde se aplican teorías de pacto social. En donde las obligaciones por impuestos se atribuyen de manera unilateral en un individuo según su situación económica personal, y bajo los preceptos normativos y legales que determine el Estado (Constante, 2010, p. 12).

El Impuesto a la Renta según Andino, (2009) lo determina como aquella columna vertebral que sostiene a todos los sistemas tributarios, en donde sus características son creadas bajo principios de capacidad de pago. Así también, funciona bajo el principio de suficiencia, esto hace referencia a la generación de ingresos al Fisco proporcionando un sistema de distribución de rentas dentro del Estado creando así un Sistema Tributario Equitativo.

En el Ecuador las declaraciones de impuestos se realizan de la siguiente forma, como lo determina el Servicio de Rentas Internas, (2021) en donde se trata de impuestos administrados por una entidad pública, por parte de los contribuyentes quienes cumplen con sus obligaciones tributarias, este proceso se realiza a través de un medio magnético por medio de la vía llamada Internet, de conformidad con los nuevos sistemas tecnológicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas,

en donde el sistema determinará el monto de las obligaciones tributarias de cada persona y los valores a pagar.

El régimen tributario en el Ecuador según Martínez, (2010) contiene una serie de características y especificaciones propias de los impuestos por naturaleza propia otorgados a las personas naturales, en ese sentido la autora determina que los impuestos se dividen en dos partes impuestos directos e indirectos, pero el que nos interesa para la presente investigación es el directo, puesto que dentro de este se contempla el pago de impuesto a la renta.

La Constitución de la República del Ecuador, (2008) determina dentro del artículo 300 sobre el régimen tributario de la siguiente forma:

“Se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La normativa constitucional determina que el régimen tributario se regirá por una serie de principios garantizados por el ordenamiento jurídico ecuatoriano, en donde tendrá prioridad los impuestos directos como también los progresivos.

Clasificación de los Impuestos

Impuestos

Para Montes, (2014) determina que los impuestos forman parte de todo sistema económico, siendo así de gran importancia para alcanzar objetivos diversos; con el propósito de lograr: la redistribución de los ingresos en beneficio de un sector o grupo social; así también obtener una eficiencia económica, corrigiendo así fallas del mercado fomentando el desarrollo económico del país.

Los impuestos, según los autores Beltrán, Gómez, & Pico, (2020) se trata de contribuciones a los agentes económicos por medio de una actividad económica en donde la recaudación tributaria determina el flujo económico. En donde el gasto público funciona a través de la recaudación tributaria, política fiscal y el crecimiento económico. Pero así también los autores destacan que el gasto público bajo ningún concepto puede depender de los ingresos fiscales, por lo que en el caso de ser así se evidenciaría un Estado incapaz de generar ingresos, generando endeudamiento público.

Tasas

La Ley General Tributaria española, (2003) define a las Tasas como parte de los tributos en donde el hecho imponible consiste en la utilización y aprovechamiento del dominio público, proporcionando prestaciones de servicios o actividades de régimen público en beneficio de modo particular al obligado tributario.

Para el escritor Giuliani, (1984) define a la tasa de la siguiente forma:

“Es la prestación pecuniaria exigida compulsivamente por el Estado, en virtud de ley, por la realización de una actividad que afecta especialmente al obligado” (Giuliani, 1984).

Es decir, el autor establece a las tasas como aquella prestación de tipo pecuniaria que es exigida por un Estado, bajo orden normativo.

Valdivieso, (2013) define a la tasa como un tributo de carácter exigible por medio de un servicio público que es: divisible, Estatal, y directo. En donde debe existir una razonable equivalencia en lo que refiere a costos de servicio y el monto de tasa, generando un producto llamado tributo, para cumplir con los fines del Estado: fiscales y extrafiscales.

Contribuciones Especiales

Paredes, (2018) define a las contribuciones especiales como una clase de tributo, mismo que tiene como propósito u objetivo principal la delegación de un Estado a los Gobiernos Descentralizados o Municipios, con el propósito de que sean ellos los encargados de crear, modificar, suprimir y exigir el pago de tributos dentro de su territorio geográfico a su comunidad.

El autor Quitero, (2015) define a los tributos como una obligación que tiene un fin imponible que puede resultar como un beneficio en donde los particulares obtienen como una consecuencia de obra pública. Por lo que, las contribuciones especiales no son otra cosa que tributos de beneficio individual y colectivo, de la que deriva en obras públicas o actividades especiales que contribuyen en el desarrollo del Estado.

Resultados

La provincia de Tungurahua se caracteriza por ser un sector de alto índice productivo en todo el Ecuador. El Servicio de Rentas Internas SRI proporciona cada año fiscal el total de ingresos recaudados por cantones de la siguiente forma:

1Recaudación de Impuestos en la Provincia de Tungurahua 2021



Elaborado por: *El Autor*

Obtenido de: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2021)

El SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, (2021) establece dentro de su estadística de recaudación anual del año 2021 los siguientes resultados en donde se observa que el cantón de Ambato lidera el mayor monto de recaudación de impuestos con un monto de \$208.217.341 millones de dólares, a lo que se siguen cantones como Pelileo, Baños y Pillaro como los lugares con montos significativos de recaudación; mientras que Tisaleo, Quero y Mocha reportan recaudaciones de impuestos mínimas como resultado de la pandemia mundial provocada por la enfermedad COVID-19 paralizando la producción, tomando en cuenta que Tungurahua es la provincia de mayor comercio a nivel nacional.

2Recaudación de Impuestos en la Provincia de Tungurahua 2022



Elaborado por: *El Autor*

Obtenido de: *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, (2022)*

El SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, (2022) presenta los valores recaudados durante el año fiscal 2022 en la provincia de Tungurahua teniendo un total de recaudación de 299.146.398 millones de dólares, de los cuales se destaca el cantón de Ambato como una de las ciudades con más dinero obtenido por impuesto a la renta, seguido de Pelileo, Baños, Patate y Píllaro. Se puede destacar en este caso, la tributación no es real, toda vez que cada cantón se caracteriza por ser una fuente de economía ya sea la agricultura, turismo, comercio, ganadería e industria.

En este sentido en base a los resultados, es importante destacar la función primordial que tiene la declaración de impuesto a la renta para un sector, para lo cual el autor Bonilla, (2018) destaca que forman parte del sistema económico de un lugar determinado, en donde esos ingresos sirven para cumplir con diversos objetivos de desarrollo y progreso social. Destacando que los impuestos sirven a un Estado para obtener recursos: Redistribución de ingresos, Mejora de la eficiencia económica del país, proporciona el e fomento y desarrollo económico; en donde existen fines fiscales para la recaudación de recursos para el Sector Público como una necesidad financiera, con efectos generales de tipo económico, social, cultural y político.

Discusión

La discusión radica en la existencia de un porcentaje considerable de los comerciantes de la provincia de Tungurahua que no cumplen con sus obligaciones tributarias. Todo esto se debe a la falta de una cultura tributaria por parte de los comerciantes de la provincia de Tungurahua, al no ejecutar sus declaraciones de impuestos correspondientes; otro de los factores que generan polémica y discusión es el desconocimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, también del reglamento de uso de comprobantes de venta como facturas, notas de venta RISE, ahora llamado RIMPE.

Para el autor Reyes F., (2016) la discusión nace desde que en el Ecuador se implementó reformas tributarias constituyendo múltiples métodos para obtener la devolución de diferentes impuestos a personas naturales, por medio de los actuales tramites en línea, permitiendo a los contribuyentes presentar sus solicitudes de forma rápida para requerir valores de devolución de impuestos.

El SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, (2021) evidencia el impacto de la pandemia mundial probocada por el COVID-19, teniendo un impacto directo en la recaudación de impuestos con recaudaciones muy por debajo de lo cotidiano en cantones sumamente productores y comerciantes, tomando en cuenta que Tungurahua es la provincia más productiva del Ecuador. Se evidencia su impacto al comparar el reporte del año 2021 con el año 2022 en donde ya se ve un incremento considerativo en la recaudación de impuestos.

El Servicios de Rentas Internas, (2022) estableció el RIMPE para contribuyentes que a partir del 31 de diciembre de 2021 hayan sido parte del Régimen Impositivo Simplificado (RISE), Régimen para Microempresas (RIMI) y Régimen General, y siempre y cuando cumplan con las condiciones para constituir RIMPE. En ese caso se divide en dos partes:

“RIMPE para Emprendedores: Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior); **RIMPE para negocios populares:** Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior)” (Servicios de Rentas Internas , 2022).

Hoy por hoy en el Ecuador se maneja dos grupos para personas naturales, para la declaración de impuestos, en donde variará los parámetros de recaudación en donde dependerá su actividad económica y el monto general de sus ingresos brutos anuales.

Conclusiones

Se concluye destacando la importancia de la recaudación de impuesto para el Estado y debido a que de estos ingresos dependerá el desarrollo del sector público en la generación de obras en beneficio de la sociedad. A mayor recaudación, mayor será la inversión pública. Los impuestos de las personas naturales son generados dependiendo del nivel de ingresos de cada caso, obligando dependiendo el caso a llevar contabilidad, un registro de sus ingresos y egresos provenientes de actividades económicas, ya sea por negocios populares, o microemprendimientos.

Es importante destacar la falta de cultura tributaria en el país, esta problemática genera evasión de impuestos por parte de personas naturales o jurídicas. Creando un perjuicio al Estado por evasión fiscal. Además, reduce el acceso a beneficios colectivos con el presupuesto que se genera cada año fiscal. Por tal motivo, la presente investigación pretende evidenciar cuales son los efectos positivos y negativos generados por la evasión de impuestos y la falta de registro de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Conforme los resultados de la investigación se evidencio que la recaudación de impuestos del año 2021 es inferior a la recaudación obtenida en el 2022 dentro de la provincia de Tungurahua, en donde el cantón de Ambato lidera con el índice más alto de recaudación de impuestos denotando que en dicho lugar existe una cultura tributaria mejor establecida, a consideración de los otros cantones. Además, se destaca el impacto de la pandemia mundial COVID-19 dentro de la Provincia de Tungurahua en donde existe cantones que fueron casi nulas las recaudaciones a comparación de otros años, tomando en cuenta que con lugares de alta producción agrícola.

Referencias

- Andino, M. (2009). HACIA UN NUEVO SISTEMA DE IMPOSICIÓN DIRECTA El impacto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo. Quito: SRI.gob.ec.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. Quito: Registro Oficial Suplemento 587 de 29-nov.-2021.
- Bailón, D. (2020). El impuesto a la renta de las personas naturales en Ecuador: ¿cómo declarar? Santa Elena-Ecuador .
- Beltrán, P., Gómez, J., & Pico, A. (2020). LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y SU INCIDENCIA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL ECUADOR. Ecuador : ISSN: 2550-6749.

- Bonilla, L. (2018). Marco conceptual de los impuestos . México .
- Cieza, J. (2013). La Persona Jurídica . ISBN: 978-612-311-061-1.
- Código Civil. (2002). Quito: cep.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL. (2006). Santiago de Chile : Naciones Unidas .
- Constante, D. (2010). El Impuesto a la Renta y el autoconsumo. Quito.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: cep. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic_4_ecu_const.pdf
- Datacrédito experian. (2020). Persona Natural y Persona Jurídica características y diferencias.
- Giuliani, C. (1984). Derecho financiero . Buenos Aires,: Depalma.
- Jaramillo, A., & Gómez, J. (2022). Incidencia de la educación para la generación de ética tributaria en zonas de conflicto armado: Cartagena del Chairá, Caquetá. Colombia: Scielo.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). Quito: Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004.
- Ley General Tributaria española. (2003). Ley 58/2003. España.
- Martínez, P. (2010). Enfoque metodológico para el Impuesto a la Renta aplicado a personas naturales no jurídicas a llevar contabilidad: caso profesional de construcción y consultoría de proyectos . Quito .
- Montes, C. (2014). LOS IMPUESTOS PARA CONTROLAR LA CIRCULACIÓN DE CAPITALES A NIVEL INTERNACIONAL Y EL CASO DEL ISD EN ECUADOR . Quito.
- Paredes, M. (2018). CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN ECUADOR Y ESPAÑA. Ecuador.
- Quitero, J. (2015). LOS TRIBUTOS VINCULADOS” “IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN ECUADOR. Loja.
- Reyes, A. (2020). Obligaciones Tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Santa Elena-Ecuador .
- Reyes, F. (2016). DIAGNÓSTICO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES Y SU RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERIODO 2014. Guayaquil.
- Rubio, M. (1992). El Ser Humano como Persona Natural. Perú.

- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. Perú: Quipukamayoc.
- Servicio de Rentas Internas . (2018). Mi Guía Tributaria Personas Naturales Obligadas a llevar contabiliada . Quito: Sexta edición.
- Servicio de Rentas Internas. (2021). Guía para la Declaración de Impuestos a la Renta del año fiscal 2021. Quito: SRI.gob.ec.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2021). Recaudación por impuesto, provincia y cantón de domicilio fiscal año 2021.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2022). Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto. SRI en línea .
- Servicios de Rentas Internas . (2022). RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE). Quito : Registro Oficial .
- Valdivieso, G. (2013). La tasa, un tributo que ha sido desnaturalizado en Ecuador . Quito

© 2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).